

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 116
(18 FEB 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE LA COMISION A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE ENCARGADO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1013 del 06 de Junio de 2019 y Decreto No. 055 de 2020,

CONSIDERANDO

Que el día 17 de febrero de 2020 se expidió Resolución No. 103 por medio del cual se comisiona al Alcalde Municipal **EDGAR MUÑOZ TORRES**, identificado con cedula No. 7.694.412 de Neiva, *"para que se desplace a partir de las 05:00 pm del día 17 de febrero de 2020, con destino a la ciudad de Neiva (H), con el fin de asistir a la reunión programada el día 18 de Febrero de 2020, por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y compromisos ante entidades del orden Departamental en la ciudad de Neiva Huila"*.

Que se hace necesario extender la comisión al Alcalde Municipal **EDGAR MUÑOZ TORRES**, para que se desplace el día 18 de Febrero a partir de la 1:00 p.m. desde la ciudad de Neiva hasta la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de cumplir compromisos ante entidades del orden nacional hasta el día 19 de Febrero de 2020.

Que una vez se cumplan los compromisos mencionados, el funcionario debe trasladarse hasta la ciudad de Neiva, para asistir el día 20 de febrero de 2020 a la Jornada de Capacitación para el reporte de información FUT y la implementación del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCPET para los Municipios del Departamento de Huila, la cual se realizará en la Biblioteca departamental Olegario Rivera (centro de convenciones) carrera 5 No. 21-8.

Que mediante el Decreto 1013 del 06 de Junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama / Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

En el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019 en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 211020207 que corresponde a viáticos y gastos de transporte y de viaje.

Por lo anterior expuesto.

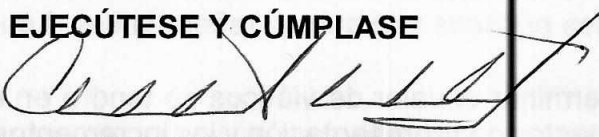
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Extender la comisión otorgada mediante resolución 103 del 17 de Febrero de 2020, al Alcalde Municipal **EDGAR MUÑOZ TORRES**, identificado con cedula No. 7.694.412 de Neiva, para que surta efectos desde la 1:00 pm del día 18 de febrero de 2020, hasta el día 20 de Febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al comisionado, **EDGAR MUÑOZ TORRES** se le reconocerá un valor adicional por concepto de viáticos, así: Para el día 18 de febrero de 2020, el 50% del valor tasado para un día pernoctado equivalente a la suma de \$156.884; el día 19 de febrero de 2020 pernoctado por el valor de \$.313.769, y el día 20 de febrero de 2020 no Pernoctado por el valor de \$156.884; según lo indica el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, y por concepto de Tiquetes aéreos por el valor de \$ 575.840, para un total de \$1.203.377, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020000515 del 18/02/2020; que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MARTIN
Alcalde Encargado

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama / Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 18 de Febrero de 2020

Doctor
ORLANDO BELTRAN CASTRO
 Secretario de Hacienda
 Pitalito

Asunto: Solicitud de CDP

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para una comisión del señor Alcalde Edgar Muñoz Torres para la ciudad de Neiva con el fin cumplir compromisos el día 18 de Febrero de 2020 reunión con OCAD y compromisos ante entidades del orden Departamental en la ciudad de Neiva Huila. de igual manera se solicita una adición para que el alcalde Edgar Muñoz Torre se desplace el día 18 de febrero a partir de las 1:00 pm desde la ciudad de Neiva a Bogotá a cumplir compromisos ante entidades del orden nacional hasta el día 19 de febrero de 2020, en el cual regresa desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Neiva; el día 20 de febrero de 2020 asistirá a la Jornada de Capacitación para el reporte de información FUT y la implementación del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCPET para los Municipios del Departamento de Huila en la Biblioteca departamental Olegario Rivera (centro de convenciones) carrera 5 no 21-8. Neiva-Huila. se le reconocerá por viáticos el día 18 de febrero de 2020, pernoctado por el valor de \$156.884; el día 19 de febrero de 2020 pernoctado por el valor de \$313.769, y el día 20 de Febrero de 2020 No Pernoctado por valor de \$156.884 Valor según lo indica el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, y por concepto de tiquetes aéreos por el valor de \$575.840 para un total de \$1.203.377.

RUBRO	DETALLE	VALOR
211020207 Fuente: 110101	Viáticos y Gastos de transporte y de viaje	\$1.203.377

Cordialmente,



Carlos Alberto Martín Salinas
 Alcalde Encargado.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde

— 244 —